



# Semenya

Por orden de la Federación Internacional de Atletismo, la atleta africana deberá medicarse a fin de poder competir en igualdad de condiciones con sus colegas

**Publicado: Sábado 25 mayo 2019 | 08:36:35 pm.**

**Publicado por: Lianet Escobar Hernández**

Unas veces en broma y otras tantas en serio me gusta presumir de ser una mujer de «pelo en pecho». Una frase con la que intento identificarme no solo porque representa valentía y fortaleza, sino porque literalmente los tengo, y estoy lejos de avergonzarme por ello.

En el mundo, muchas son las mujeres que como yo presentan una condición similar, la cual puede ser genética u hormonal y que no debería ser motivo de inquietud, pues ya se trate de hirsutismo, que es el crecimiento excesivo del vello terminal, o de hipertrichosis, cuando el vello crece sin características masculinas, no es algo que afecte o determine nuestra condición femenina.

Quizá la más notoria de estas afecciones entre las damas es el hiperandrogenismo, una condición que le permite al cuerpo desarrollar niveles de testosterona elevado, además de que le aumenta la fuerza, la masa muscular y la hemoglobina al individuo.

Por supuesto, no se puede hablar de hiperandrogenismo, mucho menos en el deporte, sin mencionar a la célebre corredora sudafricana Caster Semenya, doble campeona olímpica y triple mundial de 800 metros, quien desde su despunte en las pistas en 2009 ha venido sufriendo por su aspecto físico.

No le bastó a la Federación Internacional de Atletismo (IAAF) someter a la atleta una década atrás a la humillante prueba de desnudarse y permitir que le fotografiaran las partes íntimas para «verificar» su condición de mujer, sino que ahora por orden de la entidad, deberá medicarse a fin de poder competir en igualdad de condiciones con las demás mujeres en las carreras comprendidas entre los 400 y los 1 500 me-tros, una imposición apoyada por el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS).

En su defensa, ambos organismos han manifestado que se trata «de la corrección farmacológica de una anomalía

que no tiene por qué impedir que Semenya siga siendo la mejor», según la nota oficial emitida el pasado 1ro. de mayo.

Para ellos se hizo justicia fisiológica, pues la mult campeona de 28 años no podrá beneficiarse de esa especie de «ayuda biológica» que favorece a la joven y a otras como la velocista india Dutee Chand o la corredora keniana Margaret Wambui.

Y he aquí una contradicción: cómo es posible que drogarse para ser mejores atletas esté penalizado mientras es reglamentado doparse para una situación inversa. ¿Acaso no sigue siendo el mismo dopaje que condena los principios del juego limpio?

La discriminación de unas pocas bajo la bandera de la igualdad de muchas, más cero preocupación por la salud de la muchacha, que tiene que consumir estrógenos que generan múltiples efectos secundarios, se aprecia a simple vista.

No obstante esperamos verla en las pistas del Campeonato Mundial de Doha en septiembre venidero o en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. Por suerte, Caster Semenya ha declarado que la decisión no la detendrá. «Me levantaré una vez más», apuntó la atleta, quien con ello da muestras de que a la dignidad femenina no la determinan músculos ni pelos en el pecho.

<http://www.juventudrebelde.cu/index.php/deportes/2019-05-25/semenya>